



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL LA CUMBRE - PROPIEDAD HORIZONTAL contra KAREN LUDYS GARCIA AVILA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-01207-00.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede fl. 4 C-2 y previo a resolver frente la solicitud de las medidas cautelares allí solicitadas, se requiere a la parte actora a fin de que informe si efectuó la radicación del oficio respectivo, esto es el No. 01936 del 21 de junio del presente año ante la Oficina de Instrumentos Público respectiva, en aras de determinar la procedencia de dicha solicitud, para con ello establecer la viabilidad de las cautelas peticionadas.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 110 hoy 1° de octubre de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5abfb485540c8a428bf03f08d15d7fe42748d02eb6529d3a0fef23bae61b345b
Documento generado en 28/09/2021 01:05:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.